

SANTA CRUZ, 11 de Agosto de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. / Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. / Memorandum N°0005 de Enfermera Encargada Programa de inmunizaciones.
5. / Orden de Compra N°3864-472-CM22, NO aceptada.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 5 estufas a gas, para ser utilizadas en los puntos de la campaña de vacunación.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de estufas a gas, para dependencias del CESFAM, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **FRINDT S.A., Rut: 81.151.900-6, según orden de compra N°3864-545-CM22, por un monto \$884.706 IVA Incluido** .Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- CARGUESE, el gasto a la cuenta N°215.29.04.001.001.001.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)